

RODRÍGUEZ RIQUELME, Luis Fernando

Rut: 6.028.356 de Santiago

Fecha de Nacimiento: 11-07-47, 26 años de edad a la fecha de su detención

Domicilio: Villa Costanera Sur (ex Población Violeta Parra), Block 4, Depto. 22, Barrancas, Santiago

Estado Civil: Casado, 2 hijos

Actividad: Fotógrafo

C.Repres.: Miembro de la Guardia Presidencial, GAP.

Fecha de Detención: 11 de septiembre de 1973



Luis Fernando Rodríguez Riquelme, militante del Partido Socialista, fue detenido el 11 de septiembre de 1973 al salir el último grupo de personas que se encontraban al interior del Palacio de La Moneda. Fue trasladado al Regimiento Tacna donde permaneció hasta el 13 de septiembre, fecha en que fue conducido en un camión militar con destino desconocido y hasta hoy permanece desaparecido. Luis Rodríguez era miembro de la Guardia Presidencial, más conocida por el calificativo de GAP, "Grupo de Amigos Personales", aludiendo a una expresión del propio Presidente de la República. Luis Rodríguez estaba casado y tenía 2 hijos. Era fotógrafo de profesión y entre sus funciones de seguridad estaba la de fotografiar todos los actos y reuniones en los que participaba el Presidente Salvador Allende.

El 11 de septiembre se encontraba cumpliendo sus funciones de miembro de la Guardia Presidencial cuando el Palacio Presidencial de La Moneda, sede del Gobierno, fue tomado por efectivos de Infantería y de tanques del Ejército, dirigidos por el General Javier Palacios, a los que se sumaron más tarde fuerzas de Carabineros. A las 11 de la mañana comenzó el bombardeo de parte de la Fuerza Aérea de Chile, que destruyó gran parte de La Moneda aunque no causó bajas entre los defensores.

La auxiliar de enfermería, Hilda Rosa Varas Gaete, que estaba prestando servicios en La Moneda ese día y que sobrevivió a esos hechos, señaló en declaración jurada que entre los GAP que allí estaban recuerda a "Mauricio", cuyo nombre verdadero era Luis Fernando Rodríguez Riquelme.

Los miembros de la Guardia Presidencial y otras personas permanecieron en el Palacio hasta que recibieron la orden del Presidente Salvador Allende de salir, lo que se hizo por una puerta de calle Morandé 80 del Palacio de La Moneda, allí fueron encañonados y golpeados por los Militares y se les ordenó tenderse en el suelo con las manos en la nuca, estando permanentemente amenazados, incluso de ser aplastados por un tanque que se dirigió hacia ese lugar.

Dos miembros de la Guardia Presidencial, Antonio Aguirre Vásquez y Osvaldo Ramos Rivera fueron hechos prisioneros en el interior de La Moneda y fueron enviados a la Posta de la Asistencia Pública porque estaban heridos, algunos días después estas dos personas fueron sacadas desde dicho

centro asistencial por efectivos Militares, encontrándose desde entonces en calidad de detenido desaparecido. Otros miembros del GAP que venían de la residencia presidencial de El Cañaveral, no alcanzaron a entrar en La Moneda y fueron detenidos en sus proximidades por Carabineros. Ellos eran Gonzalo Jorquera Leyton, Williams Osvaldo Ramírez Barría, Carlos Cruz Zavala y Domingo Blanco Tarrés, formaban parte de un grupo de aproximadamente 13 personas, algunos de los cuales fueron posteriormente ejecutados, en tanto que los otros permanecen en calidad de detenidos desaparecidos. Las personas detenidas en La Moneda permanecieron en la calle Morandé hasta las 18 horas. A esa hora, estos prisioneros fueron conducidos en dos vehículos militares al Regimiento Tacna, ubicado a unas 12 cuadras del Palacio de La Moneda y que estaba a cargo del Coronel Joaquín Ramírez Pineda.

Los sobrevivientes de estos acontecimientos han entregado la información que permite reconstruir estos hechos: los prisioneros permanecieron en el mencionado Regimiento hasta el día 13 de septiembre. Mientras estuvieron detenidos en ese Regimiento fueron obligados a arrastrarse hincados, estar tendidos, con los brazos sobre la nuca o de pie con los brazos en alto. Durante casi 48 horas debieron permanecer en posiciones dolorosas, en terreno áspero o de huevillo, siendo pisoteados por los militares que corrían sobre ellos y que los golpeaban con las culatas de sus armas o les proferían heridas con sus yataganes, con la permanente vigilancia de guardias armados de ametralladoras, quienes los amenazaban y solicitaban a los Oficiales ejecutarlos de inmediato. Posteriormente permanecieron en un lugar denominado los boxes o antiguas caballerizas; desde allí los prisioneros eran llevados a una oficina ubicada en el segundo piso del Regimiento, donde eran torturados e interrogados por personal del Servicio de Inteligencia Militar, SIM. Posteriormente, eran devueltos, en malas condiciones físicas, a reunirse con los otros prisioneros y a continuar en las posiciones dolorosas que les asignaban. Cada cambio de guardia comenzaba con una golpiza a culatazos de los prisioneros.

Estos prisioneros eran 49 personas. De ellas se ordenó liberar a los 17 detectives que integraban el equipo de protección presidencial y se separó a algunos otros prisioneros. Finalmente quedaron como prisioneros un grupo de personas, de las cuales se ha identificado a 21 de ellas: diez asesores del Presidente de la República o funcionarios del gobierno, diez miembros de la Guardia Presidencial y un obrero. Los asesores del Presidente eran Jaime Barrios Meza, asesor presidencial y Gerente General del Banco Central de Chile; Sergio Contreras, relacionador público de la Intendencia y periodista; Daniel Escobar Cruz, Jefe del Gabinete del Subsecretario del Interior; Enrique Huerta Corvalán, Intendente de Palacio; Claudio Jimeno Grendi, asesor presidencial; Eduardo Paredes Barrientos, asesor presidencial y ex Director de Investigaciones; Enrique París Roa, médico psiquiatra, asesor presidencial y miembro de Consejo Superior de la Universidad de Chile; Héctor Ricardo Pincheira Núñez, asesor presidencial; y, Arsenio Poupin Oissel, Subsecretario General de Gobierno y asesor presidencial. Los miembros de la Guardia Presidencial, que han podido ser identificados son los siguientes: José Freire Medina, Daniel Gutiérrez Ayala, Oscar Lagos Ríos, Juan Montiglio Murúa, Julio Hernán Moreno Pulgar, Luis Rodríguez Riquelme, Jaime Sotelo Ojeda, Julio Tapia Martínez, Oscar Valladares Caroca y Juan Vargas Contreras. Además estaba el obrero Oscar Luis Avilés Jofré, quien había concurrido a La Moneda en apoyo al Gobierno.

Alrededor de las 14:00 horas del día 13 de septiembre de 1973 estos prisioneros, amarrados de pies y manos fueron arrojados en un camión militar, unos encima de los otros y fueron conducidos fuera del Regimiento con destino desconocido. Casi todos los miembros de la Guardia Presidencial que estuvieron en La Moneda el día 11 de septiembre de 1973 fueron ejecutados o desaparecieron. Sin embargo, uno de los que logró sobrevivir y ha contribuido a reconstruir estos hechos, es Juan Bautista Osses Beltrán, quien fue llevado detenido al Regimiento Tacna, pero fue incorporado a otro grupo de prisioneros, lo que le permitió salir con vida después de estar en prisión en el Estadio Chile y en el Estadio Nacional.

Osses señala en su extensa declaración, que un grupo de 13 miembros de la Guardia Presidencial acompañó a Allende a La Moneda y fue detenido en su interior. Posteriormente, junto con los demás prisioneros fue conducido al Regimiento Tacna y allí fueron informados que serían fusilados a las 12 de la noche, después que el fusilamiento sería a las 3:00 horas y más adelante, se señaló a las 6:00 horas. Osses ha reconocido que entre los detenidos en el Tacna se encontraban Héctor Daniel Urrutia, Daniel Gutiérrez, Enrique Huerta, Oscar Lagos Ríos, Juan Montiglio, Julio Moreno, Eduardo Paredes, Enrique París, Georges Klein, Héctor Pincheira, Arsenio Poupin, Luis Rodríguez Riquelme y Oscar Valladares.

El testigo fue sacado del Regimiento Tacna en la madrugada del día 13 de septiembre de 1973 y conducido junto a otros detenidos al Estadio Chile.

Beatriz Celsa Parrau Tejos, quien estuvo detenida en el Regimiento Tacna, es quien ha podido brindar algunos antecedentes importantes. Ella estaba en INDUMETAL donde atendía a un herido en su calidad de enfermera. A las 18 horas de 11 de septiembre, esta empresa fue ocupada por Carabineros y todos los que allí estaban quedaron detenidos y fueron conducidos a una Comisaría y, el mismo día, trasladados al Regimiento Tacna. Allí supo que estaban detenidos los que habían sido apresados en La Moneda y, a pesar de estar separada de ese grupo, tuvo la oportunidad de verlos cuando iban al baño o cuando eran conducidos a los interrogatorios. Allí vio a varios médicos, que conocía por sus actividades profesionales y a dirigentes del gobierno. También observó a numerosos grupos de otros prisioneros que ingresaban o salían. El 13 de septiembre, a mediodía, a través de las rendijas del galpón en que estaban encerradas unas 90 mujeres, Celsa Parrau pudo ver salir un camión del Regimiento llevando bultos que parecían cuerpos humanos. Cuando las sacaron del mencionado galpón, a las 14:30 horas, observó que ya no estaban los prisioneros de La Moneda.

Por su parte, el Jefe de Investigaciones en La Moneda, el detective Juan Seoane, permaneció entre los detenidos de La Moneda hasta después del mediodía del 13 de septiembre, momento en que pudo presenciar como se llevaban a los prisioneros en un camión militar.

Según testimonios de los sobrevivientes, ellos escucharon de los militares que participaron en la operación, que los habían llevado a los campos militares de Peldehue, ubicados en Colina, donde habrían sido fusilados e inhumados.

Un soldado del Regimiento Tacna, que pudo presenciar parte de los hechos, relató que los prisioneros fueron amarrados con alambre y lanzados a un camión PEGASO del Ejército que integró un convoy que salió del cuartel a las 14:00 horas aproximadamente, mientras se ordenaba a todos los conscriptos permanecer recluidos en sus cuadras y no transitar por los patios. En la tarde regresó el contingente que había formado parte del convoy y se corrió la voz entre los militares que los prisioneros habían sido conducidos al predio que el Regimiento Tacna tiene en los campos militares de Peldehue, en Colina, allí habrían sido ultimados frente a un hoyo o fosa, de un diámetro de unos cinco a seis metros y de varios metros de profundidad, que existía a poca distancia de la vivienda empleada por el personal de guardia del predio. Los prisioneros eran colocados en grupos de cuatro al borde de la fosa y se les disparaba. Una vez ejecutados y arrojados al fondo del foso, se habrían lanzado granadas en su interior y así continuaron las ejecuciones de cuatro en cuatro. El soldado agrega que le correspondió ir al predio mencionado a fines de septiembre de 1973 y encontró la citada fosa tapada. Allí le confirmaron que se había enterrado a los ejecutados en ese lugar y que estos eran 26 ó 27.

La familia de Luis Rodríguez sufrió graves persecuciones por parte de las autoridades Militares y entre otros hechos le fue quitada su vivienda, un modesto departamento en la población Violeta Parra, en la comuna de Las Barrancas.

Esta matanza de prisioneros no ha sido jamás reconocida oficialmente ni se han entregado los cadáveres, y las personas mencionadas, entre ellos, Luis Fernando Rodríguez Riquelme, se encuentran desaparecidas desde el 13 de septiembre de 1973.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 20 de noviembre de 1975 se presentó una demanda por presunta desgracia ante el Noveno Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago, que se registró con el rol 15.338-E. En el escrito se solicitó hacer consultas al Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, SENDET (Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos) e Instituto Médico Legal. También se solicitó que se diera orden amplia de investigar.

La jueza suplente del Noveno Juzgado acogió las solicitudes y se emitieron los oficios correspondientes.

El 1° de diciembre de 1975 el Instituto Médico Legal informó que no se había practicado ninguna autopsia ni había ingresado como fallecido a Luis Fernando Rodríguez Riquelme.

El General Raúl Benavides Escobar, Ministro del Interior informó, en el Oficio confidencial 34-f-384 del 28 de noviembre de 1975, que el afectado no se encontraba detenido por orden de ese Ministerio.

El Coronel Jorge Espinoza, Secretario Ejecutivo Nacional de SENDET comunicó el 5 de diciembre de 1975, según oficio 3550/6647/1, que no tenía antecedentes de Fernando Rodríguez Riquelme.

La investigación realizada por la Novena Comisaría Judicial de la Policía de Investigaciones, se entregó al Juzgado en el Parte N°14 del 31 de diciembre de 1975, que expresa que se interrogó a la cónyuge de Fernando Rodríguez, quien ratificó la información entregada y que se consultó a los Organismos de seguridad de las Fuerzas Armadas acerca de la posible detención, pero que no se lograron resultados positivos.

El Servicio de Registro Civil e Identificación envió el extracto de filiación y antecedentes del afectado. Este informe confirma la identidad y existencia del afectado y se certifica que no tiene antecedentes penales.

El 31 de marzo de 1977 el titular del Noveno Juzgado del Crimen cerró el sumario y declaró el sobreseimiento temporal de la causa "hasta que se presente nuevos y mejores datos de investigaciones". Este sobreseimiento fue aprobado por la Corte de Apelaciones de Santiago el 21 de junio de 1975.

El 7 de julio de 1991 se interpuso una querrela criminal por los delitos cometidos en la persona de Luis Fernando Rodríguez Riquelme que han dado lugar a su desaparición, solicitando diligencias ante el Registro Civil e Identificaciones y Policía Internacional y que se expida orden de investigar, causa rol N°126465-6 que se encuentra a la fecha de este informe en tramitación, en estado de sumario (1992).

La cónyuge de Luis Rodríguez realizó gestiones ante SENDET, y otras instituciones para averiguar sobre su cónyuge, sin embargo, ninguna de estas diligencias tuvo éxito. También denunció el caso ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de las Organización de Estados Americanos.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a:
archivochileceme@yahoo.com

NOTA:

El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.